



LUGAR Y FECHA:	BOGOTA	2 DE ABRIL DEL 2024	
CONTRATISTA:	JAIRO OSORIO CABALLERO		
NIT O CC:	91.282.210		
CONTRATO/ORDEN DE COMPRA No.:	ORDEN DE COMPRA 123214		
OBJETO:	ADQUIRIR COMPUTADORES, PERIFERICOS Y ACCESORIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021		
VALOR CONTRATO:	\$ 11.891.670.00		
PLAZO EJECUCION:	Hasta el 10 de abril de 2024		
No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	1004723	FECHA DE REGISTRO	28 de diciembre de 2023

Conforme con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y artículo de la Sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la función delegada por el Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante Resolución No. 000001 del 01 de enero de 2022. La presente garantía se aprueba de conformidad con el numeral 18.2 "Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras" del Acuerdo Marco de Precios con referencia CCE-280-AMP-2021 CTO-193-2023.

CLASE DE GARANTIA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

GARANTÍA No.	3812348-3	Expedida por la Compañía	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	
Expedida el día:	26/03/2024			
VERIFICACION GARANTÍA	SI			
CONCEPTO		VIGENCIA		MONTO
COBERTURA	%	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	10%	22/12/2023	10/10/2024	\$ 1.189.167,00
Prestaciones Sociales	5%	22/12/2023	10/10/2027	\$ 594.584,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10%	22/12/2023	10/10/2024	\$ 1.189.167,00
NOTA: Se solicita que el supervisor del presente contrato (Orden de compra), efectue el seguimiento a la vigencia del amparo de la garantía aprobada mediante la presente acta, debiendo garantizar en su ejercicio de control y vigilancia que las fechas de cubrimiento del amparo se encuentren vigentes al recibo final y fase poscontractual.				
EN CONSTANCIA DE APROBACION, SE FIRMA HOY:			2 DE BRIL DEL 2024	

APROBÓ:

CLASE DE GARANTIA: GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

GARANTÍA No.		Expedida por la Compañía		
Expedida el día:				
VERIFICACION GARANTÍA				
CONCEPTO		VIGENCIA		MONTO
COBERTURA	%	INICIAL	FINAL	
NOTA: Se solicita que el supervisor del presente contrato (Orden de compra), efectue el seguimiento a la vigencia del amparo de la garantía aprobada mediante la presente acta, debiendo garantizar en su ejercicio de control y vigilancia que las fechas de cubrimiento del amparo se encuentren vigentes al recibo final y fase poscontractual.				
EN CONSTANCIA DE APROBACION, SE FIRMA HOY				

APROBÓ:

MARILY FAISULY ZULUAGA CORREA
Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Contractual

Proyectó: Paulina Fontecha Ariza. Profesional Especializado. GNGEC-SG
Revisó: Marly Faisuly Zuluaga Correa. Coordinadora GNGEC-SG
Aprobó: Marly Faisuly Zuluaga Correa. Coordinadora GNGEC-SG

Punto de Control Verificación- Profesional GNGEC/ Quien se determine en la Dirección Regional:	Paulina Fontecha Ariza	Profesional Especializado	2/04/2024
	Nombre-Cargo-Firma	Profesional	Fecha

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 26 DE MARZO DE 2024	Póliza 3812348-3	Documento 15638584
Intermediario GOMOSEC LTDA	Código 12381	Oficina 2450
		Referencia de Pago 01215638584

TOMADOR

CEDULA 91282210	Razón Social y/o Nombres y Apellidos JAIRO OSORIO CABALLERO	
Dirección CL 36 N # 2 A 64	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono 1234567

GARANTIZADO

CEDULA 91282210	Nombres y Apellidos JAIRO OSORIO CABALLERO
--------------------	-----------------------------------------------

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8001508611	Nombres y Apellidos INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
-------------------	---------------------------------------------------------------------------------

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	22-DIC-2023	10-OCT-2024	1.189.167,00	8.301,71
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22-DIC-2023	10-OCT-2024	1.189.167,00	8.301,71
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22-DIC-2023	10-ABR-2027	594.584,00	4.404,99

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
22-DIC-2023	10-ABR-2027	1110	26-MAR-2024	10-ABR-2027	\$21.008	\$3.992	\$25.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
VEINTI CINCO MIL PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$8.920	Total Valor Asegurado \$2.972.918,00
------------------------------------------------------------	-----------------------------------	------------------------	-----------------------------------------

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2450	CUM001	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA
12381	GOMOSEC LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	21.008

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Suministro/instalación Equipos
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 123214 REFERENTE A:
ADQUIRIR COMPUTADORES, PERIFERICOS Y ACCESORIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA LEGAL YA NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
CCE-280-AMP-2021. VER ESTUDIO PREVIO. Y DEMAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA
POLIZA SEGÚN SOLICITUD DE PRORROGA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA
POLIZA SEGÚN SOLICITUD DE PRORROGA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 27 # 36 - 14 CEM PISO 7
BUCARAMANGA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CODIGO: 3734263306

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

Referencia de pago

550149247278

Información del cliente

Nombre	Identificación
JAIRO OSORIO CABALLERO	91282210

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2024-04-02 07:17:15	Forma de pago	TARJETA
Franquicia	VISA	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
15638584	012003812348	\$25,000
Total		\$25,000

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

Soportes de Póliza



Movimiento - Anexo 15638584

Fecha expedición: 26/03/2024

Movimiento - Anexo 15569021

Fecha expedición: 16/02/2024

Expedición - Anexo 15479450

Fecha expedición: 26/12/2023

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)				
Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 26 DE MARZO DE 2024			Póliza 3812348-3	Documento 15638584
Intermediario GOMOSEC LTDA		Código 12381	Oficina 2450	Referencia de Pago 01215638584
TOMADOR				
CEDULA 91282210	Razón Social y/o Nombres y Apellidos JAIRO OSORIO CABALLERO			
Dirección CL 36 N # 2 A 64		Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono 1234567	
GARANTIZADO				
CEDULA 91282210	Nombres y Apellidos JAIRO OSORIO CABALLERO			
BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO				
NIT 8001508611	Nombres y Apellidos INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
COBERTURAS DE LA PÓLIZA				
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	22-DIC-2023	10-OCT-2024	1.189.167,00	8.301,71
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22-DIC-2023	10-OCT-2024	1.189.167,00	8.301,71
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22-DIC-2023	10-ABR-2027	594.584,00	4.404,99
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)
Desde 22-DIC-2023	Hasta 10-ABR-2027	Días 1110	Desde 26-MAR-2024	Hasta 10-ABR-2027
			\$21.008	\$3.992
			TOTAL A PAGAR	
			\$25.000	
VALOR A PAGAR EN LETRAS VEINTI CINCO MIL PESOS M/L				
Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA		Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$8.920	Total Valor Asegurado \$2.972.918,00
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTAN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961				
102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS				
RAMO 012	PRODUCTO NDX	OFICINA 2450	USUARIO CUM001	OPERACIÓN 07
MONEDA PESO COLOMBIANO		COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
FIRMA AUTORIZADA		FIRMA TOMADOR		
PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO 12381	NOMBRE DEL PRODUCTOR GOMOSEC LTDA	COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CATEGORÍA AGENCIAS	%PARTICIPACIÓN 100,00
		PRIMA 21.008		
DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5
		Identificación Interna de la proferma		F-01-12-084
				N-01-012-011
TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS				
Proceso de selección: Suministro/instal				
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 123214 REFERENTE A:				

Cédula de Ciudadanía



Número de Documento ? *

91282210



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Buscar

Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo 15638584


Fecha expedición: 26/03/2024

Movimiento - Anexo 15569021

Fecha expedición: 16/02/2024

Expedición - Anexo 15479450

Fecha expedición: 26/12/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	
	Código del formato DG-A-P-114.F.004	Versión 02
		Página 1 de 2

Oficio. No.0226 -SG-DG-2024
Bogotá.2024-04-02

Doctor
JUAN CARLOS MEDINA OSORIO
DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE

ALBERTO TEJADA VALBUENA
DIRECTOR REGIONAL SUR

GEOVANNY GÓMEZ OROZCO
FACILITADOR DE SISTEMAS REGIONAL OCCIDENTE

HÉCTOR WILLIAM NARVÁEZ RAMÍREZ
FACILITADOR DE SISTEMAS REGIONAL SUR

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Bogotá


Referencia: Designación de Supervisión
Proceso de Contratación: ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021
Número de Contrato/Convenio: OTROSÍ 2 – PRÓRROGA - CTO - 0193-SG-2023 – ORDEN DE COMPRA No. 123214
Nombre del Contratista/Asociado: JAIRO OSORIO CABALLERO
Fecha de inicio: 28/12/2023

Cordial saludo

A través de la presente se informa que ha(n) sido designado(s) como supervisor(es) del contrato/convenio de la referencia, el cual puede ser consultado en la página de la Tienda Virtual <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>

Asimismo, se informa que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, consistentes en 1) Afiliación a la ARL (cuando aplique), 2) Expedición del registro presupuestal (cuando aplique), 3) Aprobación de Garantía Única de Cumplimiento de Entidades Estatales (cuando aplique), 4) Aprobación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando aplique), y 5) Acta de Inicio (cuando aplique) Comunicando igualmente que dichos documentos están debidamente cargados en el contrato/convenio electrónico numerales 2 "Condiciones" y 7 "Documentos de ejecución"

También, se deja de presente que la supervisión en los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión debe verificar el pago mensual al Sistema General de Riesgos Laborales, a través de reporte descargado de plataforma electrónica de la ARL.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	Código del formato DG-A-P-114-F-004
		Versión 02
Página 2 de 2		

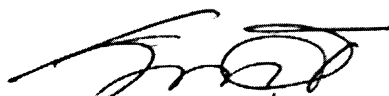
Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación.

Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio electrónico firmado a través de SECOP II, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA/ASOCIADO cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato/convenio y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato/convenio, para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato/convenio, al Ordenador del Gasto.

Igualmente, se señala que de conformidad con lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011: "El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor".

Por último, la supervisión deberá(n) consultar permanentemente la plataforma SECOP II y cargar el(los) informe(s), el(las) acta(s) de recibo a satisfacción, comprobante (s) de ingreso al Almacén (cuando aplique, comprobante (s) de egreso al Almacén (cuando aplique), revisar y aprobar la(s) factura(s) o sus equivalentes, y demás documentos que el CONTRATISTA/ASOCIADO publique y mantenga informados a los demás supervisores (cuando aplique), para la suscripción conjunta de los documentos. Una vez finalizada la ejecución del contrato/convenio, se solicita INFORMAR al ordenador del gasto y al GNGEC/ Grupo Regional Administrativo y Financiero (según corresponda), la necesidad de liquidar el contrato/convenio.

Atentamente,



SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General

Proyecto: Paulina Fontecha Ariza - Profesional GNGEC
 Revisó: Iván Fajuly Zuluaga Cortes - Coordinadora GNGEC
 Aprobó: Amanda Cebalero Posada - Asesora DG-SG